SANTA CRUZ, 19 DE DICIEMBRE DE 2.024



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Decreto Exento N°5.622, Aprueba el Programa "Fiestas Masivas 2024" de fecha 26.12.2023.
- Decreto Exento N°5.901, Aprueba el Programa "Fiesta de Fin de Año, Santa Cruz 2024" de fecha 11.12.2024.
- Las Especificaciones Técnicas del Proyecto denominado "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, FIESTA DE FIN DE AÑO – SANTA CRUZ 2024".
- **6.** Certificado N° 2.091 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 11.12.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- 1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de llamar a Propuesta Pública la compra de servicios de producción artística Fiesta de Fin de Año Santa Cruz 2024.
- 2. El proyecto se financiará con recursos de la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.011.001.024.

DECRETO EXENTO Nº 5.984

YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO

- LLAMESE a Propuesta Pública el proyecto denominado: "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, FIESTA DE FIN DE AÑO – SANTA CRUZ 2024" las Especificaciones Técnicas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- La Inspectora Técnica de la Propuesta será la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

YAER/KNCJ/MATE/MARR/JEAM/sgg

c. c.: - Alcaldía - Archivo

(1)